

RESOLUCION N° IG-CA-84- 1166

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N°. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976:

CONSIDERANDO

QUE el 12 de Junio de 1984 se ha otorgado ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución simultánea de CONFECCIONES AIDITA (CONFADIA) S.A.

QUE el abogado Enrique Torbay Lecaros ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales del Guayas, signado con el N°. 6955 del 22 de Junio de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio N°. SC-DJ-CA-84-669 del 6 de Julio de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de CONFECCIONES AIDITA (CONFADIA) S.A. con domicilio en Guayaquil, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES, dividido en mil acciones de un mil sucre cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

JL
JL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

16

Faja 2 de 2
Resolución N°. IG-CA-24. 1166
Compañía: "CONFECIONES AIDITA (COMPAYA) S.A."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

CONOZQUESE.- Vada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, *

10 JUL. 1984

Dr. Luis Cabanas Párrales
INTERVENTOR DE COMPAÑIAS

MCC. 164.
DL. 104.



S.E. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy,
Queda inscrita la presente Resolución de fajas 14.451 a
14.453, número 1.016 del Registro Mercantil, Libro de In-
dustriales y anotada bajo el número 6.761 del Repertorio.
Guayaquil, treinta y uno de Julio de mil novecientos no-
chenta y cuatro .- El Registrador Mercantil